



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



LPZ-00030969



05/12/2023 16:41:33



La Paz, 29 de noviembre de 2023
P.I.E. N° 035/2023-2024

Señora:
Nora Herminia Mamani Cabrera
CONTRALORA GENERAL a.i.
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
Presente. -

Señora Contralora General a.i.:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

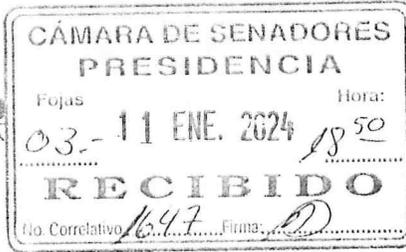
“Respecto a la Petición de Informe Escrito N° 1266/2022-2023, que fue respondida por su autoridad, a través de la nota CGE/SG-625/2023. Remita un informe ampliatorio conforme lo establece el artículo 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, al tenor de la siguiente consulta: **1.** Informe y explique, el motivo por el cual la Contraloría General del Estado no ha determinado responsabilidad civil, ejecutiva y solidaria, o indicios de responsabilidad penal respecto a la ejecución de la construcción del Hospital Parotani, caso contrario informe qué recomendaciones se realizaron al respecto”.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Contralora a.i. nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





La Paz, 11 ENE. 2024
CGE/SG-012/2024



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente

De mi consideración:

Cursa en este despacho la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 035/2023-2024, emitida a solicitud de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, mediante la cual solicita la siguiente información:

"Respecto a la Petición de Informe Escrito N° 1266/2022-2023, que fue respondida por su autoridad, a través de la nota CGE/SG-625/2023. Remita un informe ampliatorio conforme lo establece el artículo 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, al tenor de la siguiente consulta: 1. Informe y explique, el motivo por el cual la Contraloría General del Estado no ha determinado responsabilidad civil, ejecutiva y solidaria, o indicios de responsabilidad penal respecto a la ejecución de la construcción del Hospital Parotani, caso contrario informe qué recomendaciones se realizaron al respecto."

En el marco de las atribuciones legales y constitucionales conferidas a este Ente de Control Gubernamental se remite el Informe N° CGE/GOMU/149/2023.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic. Nora H. Mamani Cabrera
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO a.i.

NHMC/PEAQ/Mas
69258 - SG-55
Adj. Fs. 2
c.c. Arch.



| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|--|
| OFICINA CENTRAL La Paz Calle Indaburo esq. Colón Telf.: (591) (2) 2177400 Fax.: (591) (2) 2000861 | CERENCIAS DEPARTAMENTALES Santa Cruz Av. Trinidad No. 706, 2° Anillo Telfs.: (3) 3343252 (3) 3113630 Fax: (3) 3343355 Santa Cruz de la Sierra | Cochabamba Calle Jordán N° 351 Teléfono: (4) 4234003 Fax: (4) 4234007 Cochabamba | Chuquisaca Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence Teléfono: (4) 6453870 Fax: (4) 6913283 Sucre | Oruro Calle 6 de Octubre N° 6259 entre Sucre y Murguía Teléfono: (2) 5277206 Fax: (2) 5277203 Oruro | Potosí Calle Frías N° 66 Teléfono: (2) 6223817 Fax: (2) 6223876 Potosí | Tarija Calle La Madrid N° E-182 Esq. Suipacha Teléfono: (4) 6643779 Fax: (4) 6643604 Tarija | Beni Calle Nicolás Suárez N° 517 Teléfono: (3) 4620138 Fax: (3) 4620588 Trinidad | Pando Av. 9 de Febrero N° 227 Teléfono: (3) 8422102 Fax: (3) 8422735 Cobija |
|--|--|---|---|---|---|---|---|--|